

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2016, del Decano de la Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos, por la que se dispone la estructura del Equipo Decanal y se establece el régimen de suplencias.

El día 14 de octubre de 2016 por Resolución del Sr. Rector de la Universidad de Oviedo se procedió al nombramiento de Decano de la Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos, recayendo dicho cargo en la figura del Profesor Doctor D. Leví Pérez Carcedo. Entre sus primeras medidas, en aras a conseguir una mayor eficiencia y eficaz distribución de competencias, se adoptó la decisión de reorganizar el Equipo Decanal, suprimiendo ciertos decanatos existentes y creando otros nuevos.

Considerando lo expuesto, y vistos los artículos 71 y 72 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, así como el artículo 20 del Acuerdo de 18 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la citada Facultad, este Decano,

#### RESUELVE

Establecer la estructura de Gobierno del Decanato señalada a continuación y sus normas generales de funcionamiento y organización:

##### *Art. 1.- Del Decano.*

El Decano ostenta la representación de la Facultad y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Centro. Asumirá las funciones expresamente señaladas en el artículo 72 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Decano será sustituido por la Vicedecana de Prácticas y Trabajos de Fin de Grado.

##### *Art. 2.- De la estructura de gobierno.*

El Decano estará asistido en el ejercicio de sus funciones por los siguientes Vicedecanos:

1. Vicedecana de Prácticas y Trabajos de Fin de Grado.
2. Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado.
3. Vicedecano de Calidad y Acción Tutorial.
4. Vicedecana de Movilidad y Relaciones Internacionales.

##### *Art. 3.- De los Vicedecanos.*

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los Vicedecanos serán sustituidos de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo anterior.

##### *Art. 4.- Del Secretario.*

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, el Secretario será sustituido por la Vicedecana de Prácticas y Trabajos de Fin de Grado.

En Gijón, a 26 de octubre de 2016.



EL DECANO  
Fdo.: Leví Pérez Carcedo

